

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21116** VALENCIA

Don JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario - 000077/2010 voluntario, de la deudora Concursada, TEMAS GESTIÓN, S.L., con CIF n.º B96616594, con domicilio en la calle Dels Fusters, s/n., Alcácer, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diecisiete de junio de dos mil quince por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declara nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 17 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150030319-1